



**Resolución Administrativa No. 162-2016- GADPCH**

Ab. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPCH**

*Considerando:*

Que, mediante Resolución Administrativa No. 121-2016-GADPCH de fecha 19 de abril de 2016, esta Autoridad, dispuso la reapertura del trámite del proceso de subasta inversa electrónica para la **ADQUISICION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Que, mediante convocatoria subida al portal compras públicas el día lunes 25 de abril de 2016, inició el proceso de subasta inversa electrónica para la **ADQUISICION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO** invito a varias personas naturales y jurídicas:

Que, mediante Resolución Administrativa No. 121-2016-GADPCH, se designó al Sr. Pablo López, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-010-2016. Se designó como secretario al Abg. Juan Carlos Pilco Mayorga, Abogado de Sindicatura, él que se destaca los siguientes puntos:

Que, mediante resultados de calificación de ofertas realizados en el módulo USHAY de fecha 04 de mayo de 2016, se desprende lo siguiente:

La oferta presentada por:

**SR. FABIAN EDUARDO ALCOECER CARRILLO**

Que, realizada en el módulo USHAY, la calificación se desprende lo siguiente:

FABIAN EDUARDO ALCOECER CARRILLO			
No.	Parámetro	Cumple	Fundament
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*




2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	PARAMETRO CALIFICADO POR EL PORTAL INSTITUCIONAL
3	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
	<b>Resultado</b>	<b>Si cumple</b>	

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
FABIAN EDUARDO ALCOCER CARRILLO	Si cumple

Que, realizada el acta de negociación el día lunes nueve de mayo de 2016, se llega a un acuerdo con el Sr. Fabián Eduardo Alcocer Carrillo el precio con un descuento del 5.5% en la cantidad final de USD \$ 11.198,00 (USD \$ ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES 00/100); y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días a partir de la suscripción del contrato, lo que es aceptado por las partes.

Que, en la misma acta el delegado recomienda al señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo adjudique el contrato al Sr. Fabián Eduardo Alcocer Carrillo, para la ADQUISICION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por el monto de USD \$ 11.198,00 (USD \$ ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES 00/100); y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses institucionales.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes: 





**RESUELVO:**

**Art. 1.** Amparado en los informes técnicos, adjudicar al Sr. Fabián Eduardo Alcocer Carrillo, el contrato para la ADQUISICION DE NUEVAS CAMARAS DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA DE CONTROL PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por el monto de USD \$ 11.198,00 (USD \$ ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES 00/100); y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses institucionales.

**Art. 2.** Disponer al secretario publique la presente Resolución en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 3.** Disponer al delegado notifique al oferente adjudicado con la presente Resolución.

**Art. 4.** Disponer, que el secretario elabore el contrato.


**Art. 5.** Designar como administrador del contrato al o la, Coordinador (a) Administrativa.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los nueve días del mes de mayo del dos mil dieciseis.

  
Ab. Mariano Curicama Guamán

**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 162-2016-GADPCH que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Ab. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.**

  
Lic. Patricia Páez Peñafiel

**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**